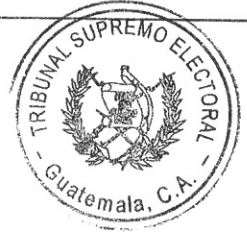




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 174-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales III, IV y V, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magíster Gabriel Bladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores este Tribunal, respectivamente, se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, señores César Augusto Abreo Méndez y Alexander Vega Rocha, respectivamente, en oficio sin número de fecha 22 de abril de 2022, extienden cordial invitación para que dos (2) Funcionarios de este Tribunal, participen como parte de la Misión de Observación Internacional (MOI), en ocasión de las “Elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia”, que se estarán llevando a cabo en ese país del 25 al 30 de mayo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima imperiosa la participación del Magíster Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrado Suplente de este Órgano Electoral en dicho evento, dada su importancia y naturaleza, siendo pertinente que se cubran los gastos de transporte aéreo y hospedaje, durante el período comprendido del 25 al 30 de mayo de 2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar al Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina y al Magíster Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrados Presidente y Suplente de este Tribunal, respectivamente;*

ARTÍCULO 2°: *Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal y el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magíster Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 25 al 30 de mayo de 2022;*



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** del 25 al 30 de mayo de 2022 y de las **pruebas de detección del virus SARS COVIS-19** a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina y Magíster Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrados Presidente y Suplente de este Tribunal, respectivamente;

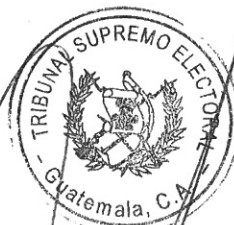
ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo** a favor del Magíster Marco Antonio Cornejo Marroquín;

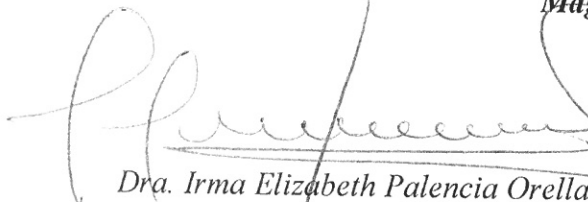
ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil veintidós;

COMUNÍQUESE:

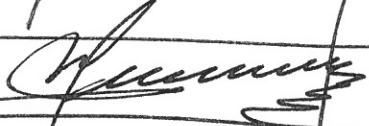

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

